

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN EXTERNA PARA EL AÑO 2023**

El objetivo del presente documento es el recoger las características y requisitos que deberán de tener las acciones formativas en la modalidad de Formación Externa que se realizarán bajo la coordinación y supervisión del CPESRM, y que serán promovidas y avaladas por el mismo.

La finalidad de esta modalidad es favorecer la participación en el área formación, teniendo la posibilidad de acceder a cualquier profesional o entidad atendiendo a las presentes bases.

### **Plazos para la presentación de propuestas.**

Hasta el **5 de marzo de 2023**, se abrirá el plazo para que las empresas, personas o instituciones presenten al CPESRM sus ofertas formativas.

### **Requisitos de las propuestas presentadas**

Estas propuestas deberán de contar obligatoriamente con:

- Denominación de la acción formativa
- Horas lectivas y temporalización prevista.
- Nombre y C.V. de la persona encargada de la impartición del curso.
- Ficha de competencias y funciones de la Educación Social recogidas en su acción formativa.
- Temario y materiales del curso que se entregarán al alumnado.
- Número de alumnos máximo.
- Precio neto por hora lectiva.

### **Proceso de selección de propuestas**

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, será el Área de Formación del CPESRM o la comisión que se cree para tal efecto, la que evaluará las acciones formativas presentadas y coordinará la ejecución de las mismas, intentando que el desarrollo de las propuestas aceptadas se repartan a lo largo del periodo formativo.

Cerrado el listado de acciones aceptadas se presentará a la Junta de Gobierno del programa definitivo, para su aprobación definitiva. Como máximo se seleccionarán CUATRO propuestas anuales.

El CPESRM será el que se encargue de la gestión, coordinación, cesión de sede, diplomas y matriculación de la acción formativa, corriendo por parte de la persona o entidad únicamente la impartición del curso.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso, será marcado de **12 personas.**

En cada acción formativa el CPESRM se reserva el derecho para becar a dos colegiados/as no contabilizando en el número de personas inscritas.

En el caso de no superar esta cifra se valorara la realización del mismo acordando con el profesional o entidad formativa condiciones particulares a estas bases en función de los alumnos/as inscritos.

El CPESRM se compromete a la no utilización de ninguno de los materiales presentados, se realice o no el curso, por las empresas o personas candidatas para la realización de ningún tipo de acción sin la correspondiente autorización de la sus autores.

### **Cuestiones económicas**

La persona o entidad precursora del curso, recibirá por su impartición la cantidad que el estime oportuna por hora lectiva del curso.

El precio de la acción formativa se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{PRECIO HORA} + 10\% \text{ PRECIO HORA DESIGNADA}) * \text{Nº DE HORAS CURSO}}{12 (\text{nº DE ALUMNOS MÍNIMO})}$$

Ejemplo:

*Ponente solicita para curso de 15 horas recibir 30 euros por hora lectiva.*

$$\frac{(30+5) * 15 \text{ h.}}{12} = 43.75$$

*Cada alumno colegiado pagará 43.75 euros por el curso de 15 horas*

Los precios para las personas estudiantes serán **incrementados en un 10%.**

Los precios para las personas no colegiadas serán **incrementados en un 20%.**

*En el caso anterior, los estudiantes abonarían 48.13 euros y los no colegiados 52,5 euros.*

El ponente abonará al colegio 5 €/hora en concepto de uso de instalaciones colegiadas, de este concepto **estarán exentos los colegiados del CPESRM.**

En base a la normativa de becas del CPESRM, en todos los cursos se incluirán a dos personas colegiadas que realizarán el curso de forma gratuita sin contabilizar en el cómputo de alumnos/as que abonan el curso.

### **Criterios de Selección**

- Idoneidad de la acción formativa hacia nuestra figura profesional.
- Relación con los Documentos Profesionalizadores.
- Formación de la persona responsable de la acción formativa.
- Actualidad e innovación de los contenidos.
- Metodología de la acción formativa.
- Duración de la acción formativa.
- Que la naturaleza de la acción formativa mejore o amplie las competencias profesionales propias del educador/a social de cara a que a que facilite el emprendimiento o la “venta de sus servicios profesionales” a los usuarios u otras empresas.
- Colegiación en el CPESRM.

### **Materiales**

Todos los recursos materiales necesarios para el buen desarrollo de la acción formativa serán facilitados y sufragados por el profesional o entidad solicitante.

### **Difusión**

El CPESRM se compromete a realizar las siguientes acciones por curso:

- Diseño de cartel
- Presencia en web y redes sociales.
- Boletín informativo del Colegio
- Mailing colegiados y entidades base de la datos del colegio
- Publicidad en sede colegial y entidades afines.

Cualquier otra acción en materia de publicidad para asegurar el adecuado número de participantes será a cargo del profesional o entidad solicitante.